



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
NOTIFICACION POR AVISO
Art 277 Literal B y C del Numeral 1 del CPACA

**AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE UNA ACCION DE NULIDAD ELECTORAL
ARTICULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 CPACA**

Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Radicado	13-001-23-33-000-2020-00012-00
Demandante	JAIME CONEO CASTRO
Demandado	ACTO DE ELECCION DEL SEÑOR RAÚL CABARCAS VÁSQUEZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, PERIODO 2020-2023
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISA A LA COMUNIDAD:

QUE EN LA ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA DESPACHO 004 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR SE PROFIRIO AUTO INTERLOCUTORIO No. 007/2020 MEDIANTE EL CUAL:

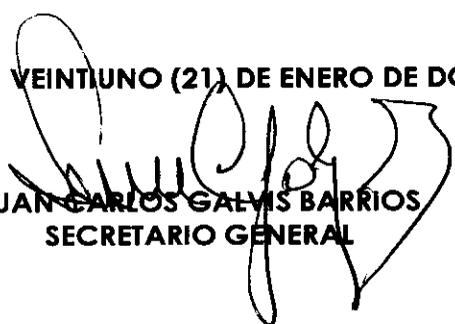
SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, INTERVENGA IMPUGNANDO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

"PRIMERA: Que es nulo el acto administrativo, (formulario E-26 de Alcalde) emitido por la Comisión Escrutadora Departamental del Departamento de Bolívar el día 08 de noviembre de 2019 referente a la elección de Alcalde del Municipio de Clemencia del Departamento de Bolívar donde se declara electo al señor RAUL CABARCAS VASQUEZ, del partido Coalición unidos por la Clemencia que queremos, como Alcalde para el período 2020-2023 como consta en el acto administrativo formato E-26 del 08 de noviembre de 2019 y la Actas de Escrutinio General y parcial...

"SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior, se proceda a realizar una nueva elección en el Municipio de Clemencia del Departamento de Bolívar"

CARTAGENA DE INDIAS, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)


**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**